



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2022-AC/MDPP

Puente Piedra, 24 de enero de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 24 de enero del 2022, El Proyecto de Acuerdo de Concejo para aprobar el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el Año 2022 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con numeral 15, artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del Concejo Municipal constituir comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento;

Que, el inciso 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de sus atribuciones de los Regidores de "integrar", concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el Reglamento Interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal";

Que, mediante Ordenanza N° 171-MDPP, esta comuna ha aprobado el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Puente Piedra;

Que, conforme establece el artículo 57° del Reglamento Interno del Concejo Municipal las comisiones de regidores son organismos consultivos del Concejo, los cuales tienen por finalidad efectuar los estudios, formular propuestas y proyectos de reglamentos de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo les encargue. Según su naturaleza pueden ser ordinarias o especiales y se constituyen con regidores que son designados mediante acuerdo de Concejo;

Que, los regidores deben participar obligatoriamente del trabajo de las comisiones que les sea asignado por el Concejo;

Que, conforme establece el numeral 14, artículo 5° del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza N° 171-MDPP, el alcalde en su condición de Presidente del Concejo Municipal tiene como una de sus atribuciones el proponer la conformación de las comisiones ordinarias del Concejo;

Que, conforme establece el artículo 58° y el Reglamento Interno del Concejo Municipal las comisiones ordinarias son conformadas a propuesta del alcalde y su denominación y número se establecen en base a las funciones y competencias de la gestión. El cuadro de comisiones ordinarias tiene vigencia anual;





Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

Que, conforme establece el artículo 59° y el Reglamento Interno del Concejo Municipal las comisiones especiales se constituyen por Acuerdo del Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran;

Que, habiéndose sometido a debate y la votación correspondiente, el Concejo Municipal considera que es importe aprobar las Comisiones Ordinarias por ser necesarios para el trabajo del año 2022;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo, de conformidad con los artículos 5°, 57° y 58 del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza N° 171-MDPP con el voto en **MAYORIA** del pleno del Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2022 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

- 1. COMISIÓN ORDINARIA DE EMPRENDIMIENTO**
REGIDORA: DEYSI SAUCEDO MARIN INTEGRANTE
REGIDORA: ANA LUZ CALDERON RICAPPA INTEGRANTE
REGIDOR: OSCAR VELA DIAZ INTEGRANTE
- 2. COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTO JURÍDICO Y PRESUPUESTO**
REGIDORA: PAOLA LIZETH HUAMAN QUISPE INTEGRANTE
REGIDOR: HECTOR LUIS ADRIAN DIESTRA INTEGRANTE
REGIDORA: YOIS KAROLAIN ZAMUDIO SANCHEZ INTEGRANTE
- 3. COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO**
REGIDORA: ANA LUZ CALDERON RICAPPA INTEGRANTE
REGIDORA: DEYSI SAUCEDO MARIN INTEGRANTE
REGIDORA: PAOLA LIZETH HUAMAN QUISPE INTEGRANTE
- 4. COMISIÓN ORDINARIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y PROGRAMAS SOCIALES**
REGIDOR: RICHARD ESTEBAN PEREZ CHACON INTEGRANTE
REGIDOR: ALEXANDER VALENTIN PACHAS MAGALLANES INTEGRANTE
REGIDORA: YOIS KAROLAIN ZAMUDIO SANCHEZ INTEGRANTE
- 5. COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDENAMIENTO URBANO**
REGIDOR: HECTOR LUIS ADRIAN DIESTRA INTEGRANTE
REGIDORA: YOIS KAROLAIN ZAMUDIO SANCHEZ INTEGRANTE
REGIDOR: ALEXANDER VALENTIN PACHAS MAGALLANES INTEGRANTE
- 6. COMISIÓN ORDINARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL**
REGIDOR: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SILUPU INTEGRANTE
REGIDOR: ALEXANDER VALENTIN PACHAS MAGALLANES INTEGRANTE
REGIDOR: FAUSTINO FERNANDO VILCA VARGAS INTEGRANTE





Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

7. COMISIÓN ORDINARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIDOR: FAUSTINO FERNANDO VILCA VARGAS	INTEGRANTE
REGIDOR: VICTOR ADAN JARA MARQUEZ	INTEGRANTE
REGIDOR: HECTOR LUIS ADRIAN DIESTRA	INTEGRANTE
REGIDOR: RICHARD ESTEBAN PEREZ CHACON	INTEGRANTE
REGIDORA: DEYSI SAUCEDO MARIN	INTEGRANTE

8. COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

REGIDOR: JORGE WIDER AYALA GONZALES	INTEGRANTE
REGIDORA: ANA LUZ CALDERON RICAPPA	INTEGRANTE
REGIDORA: PAOLA LIZETH HUAMAN QUISPE	INTEGRANTE
REGIDOR: RICHARD ESTEBAN PEREZ CHACON	INTEGRANTE
REGIDOR: WILMER ALBERTO RODRIGUEZ GAMARRA	INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación del presente acuerdo en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
Abog. Victor Raul Zefa Barrientos
Subgerente de Secretaría General (e)

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
Rennan Santiago Espinoza Venegas
ALCALDE

